



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 JUL 2013

Expte. N° 292/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 98 por la Ing. Rosa CORONEL, Vicedirectora de la SEDE REGIONAL ORÁN dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la rectificación de las Resoluciones Rectorales Nros. 0283-13 y 0284-13 por las cuales se la designa y pone en funciones en el citado cargo, debido a que su nombre correcto es "Francisca Rosa CORONEL" y no como consta en los citados actos administrativos.

QUE asimismo y por tal razón, es necesario rectificar el 2do. Considerando de la Resolución CS N° 128/13 mediante la cual se convalida la Resolución Rectoral N° 0283-13.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y a lo dispuesto en la Resolución CS N° 544/11,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en las Resoluciones Rectorales Nros. 0283-13 y 0284-13, y en el 2do. Considerando de la Resolución CS N° 128/13, dejándose aclarado que donde dice "Ing. Rosa Francisca CORONEL", debe decir "Ing. Francisca Rosa CORONEL".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANSEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0490-13